

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

136 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Alhama de Murcia, Aledo, Lorca, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras y Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 350/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en la Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña Catalina Ibarra Ibarra.

Expte. 355/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Carril de la Enea en los Dolores. Murcia. Promovido por don Antonio Martínez Morata.

Expte. 356/93. Solicitud de construcción de planta baja y vivienda en el Palmar, carril sin nombre. Murcia. Promovido por don Narciso Jiménez Martínez.

Expte. 357/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Ctra. de Puerto Lumbreras a Lorca. Puerto Lumbreras. Promovido por don Diego Guevara Serano.

Expte. 358/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Aledo. Promovido por doña Purificación Sánchez Ruiz.

Expte. 359/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en San Pedro junto Acequia "La Rafa". Las Torres de Cotillas. Promovido por don Francisco Navarro Meseguer.

Expte. 360/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Estación de Archena. Molina de Segura. Promovido por don Francisco Manuel Gomariz Pérez.

Expte. 362/93. Solicitud de construcción de planta baja y diáfana en Carril sin nombre, en el Palmar. Murcia. Promovido por doña Adoración García Gil.

Expte. 363/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Carril de la Enea, en los Dolores. Murcia. Promovido por don Antonio Belmonte Martínez.

Expte. 364/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Casillas. Murcia. Promovido por don Enrique Sánchez Donat.

Expte. 365/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de los Cristóbal. Alquerías. Murcia. Promovido por don Francisco José Esteban Muñoz.

Expte. 366/93. Solicitud de construcción de vivienda rural en el Partido del Berro. Alhama de Murcia. Promovido por doña María López Cava.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

132 EDICTO. Comunicando aprobación liquidación única y definitiva de las obras de construcción de 33 viviendas de Promoción Pública de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la empresa Sangolo, S.L., cuyo último domicilio conocido es Wssell de Guimbarda, 34-1.ª-A de Cartagena (Murcia), la siguiente Orden dictada por esta Consejería.

"Aprobar la liquidación única y definitiva de las obras

de construcción de 33 viviendas de Promoción Pública en Alhama de Murcia, con un saldo de 4.594.215 pesetas, a favor de esta Administración".

Contra dicha Orden podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante este mismo Órgano, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 28 de diciembre de 1993.—El Consejero, **Vicente Blasco Bonete**.